



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal para el ejercicio 2025, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	145.550,40
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.900,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	300,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	43.589,90
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		349.340,30

El presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	43.300,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.600,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.189,36
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.273,80
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	47.387,24
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.589,90
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		349.340,30

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO
Escala habilitación nacional Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Vacante.

PERSONAL LABORAL
Auxiliares Administrativos Equiparado a grupo C2. Número de plazas: 2 (una a tiempo completo ocupada en propiedad y una a tiempo parcial 50% jornada vacante).
Operario de servicios múltiples Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: 1. Ocupada en propiedad.
Auxiliar de ayuda a domicilio Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: 1. Ocupada en propiedad. Tiempo parcial (jornada 27,5 h/s).



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hontanar, 12 de febrero de 2025.–El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

N.º I.-798